

RESOLUCIÓN EXENTA N°:944/2016

AUTORIZA MODIFICACION DE FECHAS DE EJECUCION DE PRACTICAS DE MANEJO, DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO CODIGO BIP N° 30.392.577-0, SAG – GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, TEMPORADA 2016.

Talca, 05/ 07/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015 y D.S. N° 35 de 2015, publicado con fecha 9 de enero de 2016, todos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley N° 20.412; lo señalado en la Resolución Afecta N° 127 del 10 de noviembre de 2015, que aprueba convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0; lo dispuesto en la Ley N° 20.882 que aprueba presupuesto sector público año 2016, modificada por Ley 20.N° 890; lo señalado en la Resolución Exenta N° 3.096 de fecha 25 de abril de 2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por los D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, D.S. N° 18 de 2015, publicado con fecha 7 de noviembre de 2015 y D.S. N° 35 de 2015, publicado con fecha 9 de enero de 2016, todos del Ministerio de Agricultura, Los planes de manejo seleccionados sólo podrán ser modificados en materia de fechas de ejecución de prácticas y/o labores, por causas calificadas por el Director Regional correspondiente y previa solicitud escrita del interesado.
2. Que la situación climática actual de la región del Maule, amerita la revisión de solicitudes de modificación de fechas de ejecución, previa solicitud del(a) interesado(a).
3. Que la aprobación de las solicitudes de modificación de fechas de ejecución, estará sujeta a criterios técnicos determinados por el Servicio Agrícola y Ganadero de la región del Maule.

RESUELVO:

1. Acójase las solicitudes de modificación de fechas de ejecución de prácticas y/o labores indicadas en planes de manejo del convenio de transferencia de recursos proyecto código BIP N° 30.392.577-0, "Transferencia para mejorar suelos agrícolas en región del Maule", que cumplan con criterios técnicos establecidos por el Servicio Agrícola y Ganadero de la región del Maule.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANA CABRERA VALENZUELA
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LVR/RVB

Distribución:

- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/3E05F557B3B5E13F16884B142CEF6E578EFE286E>